

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Martes 3 de Noviembre de 1885.

Num. 1134.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 7 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcedia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcedia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7:30 mañana, 2 y 3:30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 (m.), 7:30 m. y 4:10 t.—De La Puebla a Palma, 7:55 mañana y 5 t.—De La Puebla a Manacor, 7:55 m. 2:30 y 5 (m.) tarde.—Tren periódico.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 2 tarde.

LOS DOCUMENTOS DIPLOMATICOS.

La *Gaceta*, como estaba anunciado, publica hoy la Nota que el 10 de Setiembre dirigió el gobierno español al alemán contestando á la que el 31 de Agosto le habia éste dirigido sobre la cuestion de las Carolinas, y tambien publica un *Memorandum* recapitulacion de nuestros derechos históricos sobre aquellas islas.

Lo que no publica el periódico oficial son los documentos anejos á la nota, y de que en ésta se hace mencion, uno de los cuales es la comunicacion (estensa y luminosa, segun nuestras noticias,) que ya en 26 de Octubre de 1884 dirigió al gobierno el general Jovellar, gobernador general de Filipinas en aquella época, recomendando la pronta ocupacion de las Carolinas y Palaos, y pidiendo autorizacion para llevarla á cabo.

Por falta de espacio no podemos publicar hasta mañana el *Memorandum* histórico que acompaña á la Nota; pero ésta la reproducimos á continuacion íntegra, con la advertencia del ministerio de Estado que la precede.

Dice así la *Gaceta*:

MINISTERIO DE ESTADO.—SECCION DE POLÍTICA.

Habiendo aceptado el Sumo Pontífice León XIII la mediacion solicitada por los gobiernos de S. M. el Rey y de S. M. el emperador de Alemania con motivo de la soberania de España en las islas Carolinas y Palaos; y habiendo sido publicadas en la *Gaceta de Berlin* por el gobierno alemán sus principales comunicaciones relativas á este asunto, el gobierno de S. M. cree llegado el caso de proceder del mismo modo, dando á conocer su comunicacion de 10 de Setiembre y el *Memorandum* adjunto á la misma.

El ministro de Estado al ministro plenipotenciario de S. M. en Berlin.—Madrid 10 de Setiembre de 1885.

Excmo. señor: El gobierno de S. M. el Rey ha examinado, con toda la atencion que tan grave asunto merece, el despacho de S. A. el principe Bismarck, fechado en Varzin á 31 de Agosto último, y en el cual contesta al mio de 12 del mismo mes, de que V. E. dejó copia el 19, protestando contra la declaracion del protectorado alemán en las islas Carolinas y Palaos.

No pone en duda el gobierno del Rey la buena fé del de S. M. el imperial en este asunto, complaciéndose además en tomar acta de los sentimientos de tradicional espíritu de conciliacion y de amistad de la nacion alemana y su gobierno hacia España. Confiado plenamente en la sinceridad de tantos sentimientos, á que siempre hemos correspondido por nuestra parte, y en la decision de respetar estrictamente el derecho internacional positivo que el gobierno de S. M. imperial ha manifestado ya con repeticion en el curso de las presentes negociaciones, no puede ménos de esperar el ministro que suscribe que se hará justicia á nuestras reclamaciones, desistiendo por completo del proyecto de establecer el protectorado alemán en las islas Carolinas y Palaos, que pertenecen por todos títulos á la nacion española.

Por lo mismo que el gobierno de Su Majestad el Rey debe atribuir, despues de las espontáneas declaraciones de Su Majestad imperial, á fundamentales errores de hecho, el haberse resuelto el establecimiento del protectorado alemán sobre las citadas islas, considerándolas como abandonadas y sin dueño, habré de consagrar á desvanecerlos esta contestacion en gran parte, pero no sin consignar tambien formalmente el distinto concepto de las prescripciones del derecho internacional positivo que tiene el gobierno de Su Majestad el Rey del que aparece en algunos de los párrafos de la nota de S. A. el

principe de Bismarck, á que tengo la honra de contestar.

Seguiré para mayor claridad el orden mismo de este documento, sin atender á la mayor ó menor importancia á nuestro juicio de las cuestiones planteadas.

Citase primeramente en él, como prueba de que las Carolinas no tienen dueño, el hecho de existir en ellas tiempo ha comerciantes alemanes, pretendiendo que no sucedería esto si formasen parte de nuestras colonias, porque en ellas luchan aquellos con dificultades que les impiden establecerse.

Para deshacer la fuerza de semejante consideracion, basta recordar que aun bajo el régimen económico especial de la isla de Cuba son muchísimos los comerciantes alemanes que hay allí establecidos y que alcanzan gran prosperidad por cierto en sus negocios; que los hay, aunque no en igual número ni con importancia igual en Filipinas; que, por último, el gobierno de S. M. imperial sabe que España no ha titubeado en establecer para el Archipiélago de Joló, que se halla en muy parecidas circunstancias al de las Carolinas y Palaos, un régimen comercial que él mismo acaba de encontrar suficiente para los intereses de sus súbditos en un tratado reciente. Muy bien han podido, pues, los comerciantes alemanes establecerse en las Carolinas y Palaos sabiendo que eran posesiones españolas; pero aunque contradiciendo su conducta en Cuba y otras partes hubieran incurrido en un error de apreciacion semejante, éste no bastaría de seguro á invalidar en lo mas mínimo los derechos del gobierno español.

Tiene por otra parte en su poder el gobierno del Rey un documento auténtico de que acompaña copia (1), remitido por el gobernador general de las islas Filipinas en 26 de Octubre de 1884, en el que manifiesta que en 1881 á 82 se perdió en aquellas islas la goleta española *San Agustín*, y manifestaron ya sus habitantes el mismo deseo que han expuesto nuevamente en el documento firmado en 29 de Setiembre del mismo año en la isla de Yap, en primer término por el capitán Halcomb, norte-americano de origen, y propietario y capitán de un buque que hace constantemente el comercio entre aquellas islas, y despues de él por Agnon Martinez, Jamolot, Bodot, Jesin, Jerog y Gu-chibut, á nombre de todos los demás habitantes de la isla, solicitando formalmente del gobernador general de Filipinas la creacion de una autoridad española permanente que les administrase justicia en nombre de D. Alfonso XII, á quien reconocen por su legítimo soberano; y esta solicitud, en que figuran principalmente extranjeros, demuestra que lejos de repugnarse allí nuestro dominio y nuestro sistema colonial, se apetecía y deseaba. Testimonios de igual índole recogió en el mismo Yap el comandante del crucero *Velasco*, de la marina de su majestad, que en la primera mitad del mes de Febrero de este año salió ya para las Carolinas á fin de traer todas las noticias convenientes al establecimiento de la autoridad española solicitado por sus habitantes. En el parte oficial de aquel jefe consta que valiéndose los unos de la lengua inglesa, y sirviéndoles á otros de intérprete una señora española natural de las islas Marianas, mujer del Sr. Halcomb antes citado, concurren á la cámara del buque los reyezuelos de la isla, donde hicieron protestas de reconocimiento y fidelidad al Rey de España. No fué este, sin embargo, el más importante de los testimonios que el *Velasco* recogió en su viaje.

Habiendo salido de Yap el 15 de Marzo, fondeó al dia siguiente en el puerto de

Korror, uno de los del grupo de las Palaos, y tuvo allí ocasion de mediar, á título de representante del Rey de España, en las diferencias ocurridas entre el reyezuelo Abshihule de Korror y Ere-Kiso, hermano de Arraklaye, rey de Artingol, redactándose un acta (2), que tambien el gobierno de S. M. posee auténtica, y de que tampoco tiene inconveniente en remitir copia al gobierno imperial, en la cual ambos jefes reconocieron la indiscutible soberania de D. Alfonso XII sobre las Carolinas y Palaos. Esta acta la firmaron por triplicado, sirviéndoles de intérprete el súbdito inglés Mr. James Gibbo, que puso tambien su firma al pié del documento. Difícil sería encontrar un testimonio mas formal que este del reconocimiento de la soberania de España por aquellos isleños, en casos semejantes y en poder de otros gobiernos europeos.

El segundo motivo que el gobierno de S. M. imperial ha tenido para considerar las islas de que se trata sin dueño, consiste en no haber hallado los buques alemanes indicio alguno que señalara el ejercicio de la soberania de ninguna potencia extranjera. Fácil es que los capitanes de los buques alemanes no hayan descubierto tales indicios; pero lo cierto es que con fecha 23 de Octubre de 1884 recibia ya el citado capitán Halcomb, primer firmante de la solicitud antes citada, una comunicacion del capitán general de Filipinas acogiendo favorablemente su pretension; que despues de la expedicion del *Velasco*, de que se ha hecho mérito, con fecha 3 de Marzo se expidió ya real orden á aquel capitán general de que dispusiese todo lo necesario para el establecimiento en Yap de la autoridad local, segun se solicitaba; hecho conocido en Berlin el 13 del mismo mes, puesto que ya publicó dicha noticia el periódico *Norddeutscher Allgemeine Zeitung*, número 122, en su edicion de la noche de aquel mismo dia, así como tambien lo hizo el *Daily Press*, de Hong-Kong, copiando de los periódicos de Manila las disposiciones adoptadas por aquella autoridad para cumplir lo mandado oficialmente. Con mayor motivo debieron tambien tener conocimiento de ello el agente consular de Alemania y los súbditos de su nacion allí residentes; que á consecuencia de esto, en la *Gaceta de Madrid* de 29 de Julio, se autorizó el crédito indispensable para el establecimiento del gobierno de Yap y sus dependencias correspondientes, y que todos estos hechos, que desgraciadamente no conoció á su tiempo, sin duda, el gobierno de S. M. imperial, eran y son otros tantos indicios y suficientes pruebas de que las islas Carolinas no estaban abandonadas y sin dueño.

El único antecedente concreto que ha podido inducir al gobierno de S. M. imperial al error de creer que España no se consideraba dueña del archipiélago de las Carolinas, se reduce á no haber dado contestacion el gobierno de S. M. el Rey á las notas que en 4 de Marzo de 1875 le dirigieron los ministros plenipotenciarios de Alemania y de la Gran Bretaña en Madrid, en las cuales, al rechazar la intervencion que pretendia el cónsul de España en Hog Kong respecto al comercio de los súbditos de aquellas naciones en las Carolinas y Palaos, en cuyo archipiélago no existia con efecto á la sazón ninguna autoridad española, se declaraba incidentalmente no reconocer allí el ejercicio de nuestra soberania. El gobierno de S. M. el Rey no puede menos de solicitar para la justa apreciacion de este hecho la alta imparcialidad y rectitud del de S. M. imperial. Por de contado que el cónsul en Hong-Kong, al pretender la intervencion que pretendió entonces respecto al co-

mercio extranjero con las Carolinas lo hizo officiosamente y sin instrucciones de su gobierno, que no aprobó su conducta y que por el contrario las dió expresas para que semejantes pretensiones no se repitiesen en adelante, porque algunas de ellas exigian, sin duda, la presencia de autoridades españolas en el Archipiélago de las Carolinas. Creyó y debió creer el gobierno de S. M. el Rey que con esto solo quedaba zanjada la cuestion bajo su único aspecto práctico, puesto que en la misma nota de que se trata comenzaba por *declarar Alemania* que no queria tener colonias en ninguna forma, y estimulaba al gobierno español como á todos los gobiernos que las tenian y deseaban tenerlas, á ejercer su soberania sobre todo el territorio ocupado por poblaciones incivilizadas en beneficio del comercio en general.

No cree el que suscribe que el gobierno de S. M. imperial pueda dudar que, si en vez de esta espontánea y expresa declaracion suya, hubiese mostrado por entonces la pretension de sustituirse al de España en la soberania de las referidas islas, hubiera dejado este último de protestar en la forma misma que lo ha hecho ahora. Pero el gobierno del Rey no pudo entender otra cosa sino que se le negaba el ejercicio real de la soberania en las Carolinas mientras no estuviese instalada una autoridad que le representase en el Archipiélago. Debíó darle esa interpretacion y no otra alguna, porque idéntica cuestion, en igual sentido, y casi en los propios términos, estaba planteada ya á la sazón entre ambos gobiernos con relacion al Archipiélago de Joló. Resolver, pues, en Joló la cuestion pareció al gobierno español que era resolverla en un caso tan semejante como el de las Carolinas, y que por tanto no debía entablar acerca de éste ninguna discusion especial. Tal y no otro fué el motivo de su silencio.

El gobierno del Rey se complace en reconocer que el de S. M. imperial demostró constantemente las más amistosas disposiciones en la discusion relativa al ejercicio de la soberania española en el Archipiélago de Joló, y espera que reconocerá al propio tiempo, con igual imparcialidad que España, durante aquella negociacion, prolongada por causas diversas que no importa al caso ahora recordar, mostró siempre el más sincero deseo de, sin perjuicio de sus derechos de soberania, dejar de todo punto á salvo los intereses del comercio alemán. Pero conste que aunque en Joló como en las Carolinas ahora, no se le reconociera en momentos dados de la discusion el ejercicio de la soberania, jamás admitió España, ni por un instante, que esto perjudicase en lo más mínimo á sus derechos de único soberano en aquel Archipiélago, fundados en los mas incontestables títulos que reconoce el derecho internacional positivo, y que no necesitaban para ser firmes y válidos el reconocimiento de todas las demás naciones. Sin duda este reconocimiento es muy conveniente á veces en las relaciones internacionales; pero ni se pide siempre, ni se obtiene en algunos casos, sin que esto perjudique á la soberania existente, como lo prueban muchos ejemplos en la historia. Por estas razones, si pudo España admitir la discusion respecto al ejercicio de su soberania en Joló, en lo que se relacionaba con derechos é intereses creados del comercio extranjero, no hubiera admitido allí nunca como no admite ahora en las Carolinas que se desconociera el principio mismo de su soberania, pretendiendo sustituir otra á la suya, que está fundada en los principios nunca derogados del derecho positivo internacional.

(Se concluirá.)

(1) Anejos, numeros 2 y 3.

(2) Anejo, núm. 3 bis.

Madrid 28.

La *Gaceta* publica un decreto creando una Junta consultiva para la construcción, reparación, é inspección de los teatros; varias disposiciones para facilitar el planeamiento en las Antillas de la ley de Enjuiciamiento civil, y señalando plazos á los obreros para solicitar premios destinados á completar su educación.

Se trata de imponer un correctivo al marino que dirigió una carta al *Eco de Tarragona* refiriendo los sucesos de Yap. En los centros oficiales se anuncia la próxima llegada de los embajadores de Francia é Inglaterra.

Parece que el Gobierno ha desautorizado la conducta del administrador de la Aduana de la Habana por la ligereza cometida en el Consulado inglés.

El señor Topete ha recaído y se halla en estado gravísimo. Bolsín.—4 por 100 interior, 58'35 nominal.

Madrid 28.

En Roma se cree que la resolución del Papa sobre el asunto de las Carolinas está á punto de declararse oficialmente. Se insiste en que la solución será favorable á España, aunque atendiendo á los intereses materiales de Alemania. El Papa estudia directamente el asunto, habiendo disuelto la comisión de cardenales.

La *Gaceta Nacional*, de Berlín, dice que los socialistas de Madrid han notificado á los socialistas alemanes que no han intervenido en las manifestaciones antigermánicas, habiéndose estos últimos declarado enemigos de las guerras coloniales, debiendo protestar todos en el caso de declararse la guerra entre ambos países.

Ayer tuvo lugar una larga conferencia entre los señores Martos y Sagasta. Este, segun *El Liberal*, insistió en que, ó se equivoca mucho, ó los conservadores caerán despues de la apertura de las Cortes, siendo esto necesario para cumplir el precepto constitucional. Añade que el señor Martos se mostró muy pesimista, hallando el porvenir muy oscuro y lleno de dificultades.

El Rey ha aplazado hasta el 31 su marcha al Pardo, por llegar el 30 los duques de Montpensier.

El Imparcial cree que la fecha de la apertura de las Cortes será en los últimos días de diciembre.

Están terminados en Trubia los cañones de gran calibre destinados á la defensa de las islas Chafarinas.

El conde de Toreno llegará el 31.

Los señores Cánovas y Romero Robledo han conferenciado larga y afectuosamente.

La nota última que presentó el conde de Sulms sosteniendo que el señor Elduayen había declarado que aceptaba el arbitraje, será retirada.

Se han suspendido en el alcázar de Sevilla los preparativos que se estaban haciendo para la instalación de la Reina Isabel, lo cual permite suponer que renunciará á su proyectado viaje á aquella ciudad.

La familia real ha asistido á las carreras de caballos.

El señor Topete sigue gravísimo.

Madrid 30.

La *Gaceta* publica un real decreto indultando de la pena de muerte á Basilio Martín.

Se ha dispuesto que en Granada y Barcelona comiencen los exámenes extraordinarios el 9 de noviembre, abriéndose las matriculas.

El señor Salvóchea se halla en Tánger y no en Portugal como se suponía.

El anuncio de descarrilamiento de tren ocurrió cerca de Valencia de Alcántara, resultando tres empleados muertos y nueve heridos algunos de estos graves. El tren quedó destrozado en el puente.

El Resumen dice que se ha recibido una nueva nota de Alemania. Niégase que añada que el Papa nada resolverá hasta tenerse noticias del cañonero «Albatros». Consideráse que el doctor Payá pasará al arzobispado de Toledo.

El Consejo de ministros presidido por el Rey ha durado dos horas, siendo de poca importancia. Los señores Cánovas y Elduayen han dado cuenta de los asuntos internacionales, leyendo las notas que últimamente ha dirigido Alemania, las cuales no revelan la acritud y tirantez que suponen los periódicos. Los ministros afirman que nada se ha hablado relativamente á Roma, cuyas últimas noticias se recibieron por la estafeta del 22. Se examinó la actitud de la prensa de Alemania, algo violenta, atribuyéndola al tono severo de las notas españolas. Se habló también de la conducta de los señores Capriles y España y de los demás asuntos relacionados con la ocupación de Yap.

S. M. el Rey firmó el reglamento para la aplicación de la ley de los sargentos á fin de que desempeñen destinos civiles; y los reales decretos destinando á la Junta Consultiva de Guerra al brigadier señor Cánovas y nombrando secretario de la Dirección de Carabineros al brigadier señor Gamarra.

Los ministros pasaron despues á saludar á los duques de Montpensier, que llegaron á las ocho de la mañana, recibiendo en el andén de la estación las infantas y el señor Villaverde.

Los duques y los reyes asistirán á las carreras de caballos.

El Rey saldrá definitivamente mañana para el Pardo.

—El individuo que disparó un revólver contra Mr. Freycinet cuenta unos 50 años de edad. Tiene el aspecto de un obrero acomodado; su acento es marcadamente provenzal ó italiano. Se ha negado á toda explicación.

Un telegrama de Viena dice que los gobiernos de Madrid y Berlín acusaron recibo al Papa de las proposiciones que servirían de base para el fallo en el asunto de las Carolinas. Añade que dichas proposiciones son favorables á España, siendo posible que las modifiquen ambos países, de acuerdo con el Papa.

Mr. Zola ha publicado un artículo en *El Figaro* explicando las gestiones que ha practicado á fin de obtener permiso para la representación de su drama «Germinal», terminando diciendo que «Germinal» matará al ministro Goblet.

El Globo dice que la presencia en Madrid de los exploradores portugueses ha producido un cambio de afectuosas cartas, primero, y despues la aproximación é inteligencia de dos generales que mantenían relaciones muy tibias. Parece aludir esta noticia á los señores Lopez Dominguez y Salamanca.

Hasta la semana próxima no verá el Consejo supremo de la Guerra el proceso del general Armiñan.

El Liberal duda de la noticia que ha circulado acerca de que el Gobierno español se niegue á continuar las negociaciones directas con Alemania, mientras esté pendiente el asunto de la mediación del Papa.

Madrid 30.

El Consejo de ministros se ha ocupado también de la fortificación de las plazas del litoral de la Península y de sus defensas.

Guarda gran reserva el Papa respecto del fallo sobre las Carolinas, pero se espera su decisión dentro de cuatro ó cinco días.

El señor Topete ha sufrido un gravísimo resaca.

Los diputados provinciales fusionistas de Madrid se han reunido para acordar la conducta que han de seguir en las próximas sesiones, decidiendo aceptar la presidencia del señor conde la Romera.

La circunstancia de proponerse pasar en Madrid un mes los duques de Montpensier y la resolución de que su hijo el infante don Antonio preste servicio desde noviembre en el regimiento de husares que se halla aquí de guarnición, son objeto de comentarios, creyendo estas noticias relacionadas con proyectos de un enlace dentro de la Real familia.

Se confirma que los generales Salamanca y Lopez Dominguez se hallan en perfecto acuerdo respecto de cuestiones políticas.

LOCAL.

NUESTRO SILENCIO.

Dos periódicos de esta localidad se ocupan ayer del artículo que el sábado publicamos con el título que encabeza estas líneas. Lo que dice *El Demócrata* no merece los honores de la refutación.

A lo que *El Palmesano* contesta tendremos la honra de dedicar breves líneas. Ante todo una rectificación importante. El proverbio árabe que *El Palmesano* invoca, dice: *la elocuencia es plata y el silencio es oro.* Con esta exacta y auténtica versión del adagio, tanto gana su ingeniosa intención, como la verdad de la paradoja. *La palabra es oro y el silencio plata* es lo que *El Palmesano* pretende, desluciendo el mérito artístico y filosófico de aquel dicho popular.

Manifestado lo anterior, podremos acudir á las demás objeciones que nuestro estimado colega opone á nuestros argumentos.

EL BALEAR no ha roto su silencio para hablar de él; sino para evitar que otros lo rompieran y torcidamente lo interpre-

tasen, atribuyéndonos opiniones, que no hemos sustentado y que por lo tanto desvirtuadas están de todo valor y fundamento, máxime cuando rotundamente se lo negamos en nuestro primer artículo.

Concuerda *El Palmesano*—al ménos teóricamente—nuestro aserto de que el silencio periódico debe ser respetado. Lo cual muy poco se aviene, con las repetidas incitaciones que antes nos dirigiera y con el artículo que ayer nos dedica. Pero sin embargo de esto, ya que teóricamente piensa como nosotros, permitan decirle que no queremos más: que este era todo nuestro objeto y que por haberlo conseguido no podemos menos de alabar como se merece la ingenua sinceridad del *Palmesano*. Dejarse convencer, es un mérito muy poco común y superior siempre al de saber convencer.

Lógicamente debiéramos dar por terminada nuestra réplica, despues de aquella categórica manifestación: pero queremos participar de la cortesía que tan bien sienta á nuestro colega *El Palmesano*, entreteniéndonos algo más en nuestras adquisiciones á fin de desbrozar el asunto de los pequeños incidentes que en nada lo modifican aunque por modo artificioso lo aparten de su centro.

En primer lugar, nuestro silencio no ha sido estudiado, sino lo dice por el estudio nada provechoso que de él han hecho *El Palmesano* y otros colegas. Nuestro silencio ha sido espontáneo, hijo del hecho mismo, resultado de una inhibición que procedía segun el exclusivo carácter político que reviste EL BALEAR y segun el exclusivo carácter profesional que reviste el *Boletín de la Institución Mallorquina*.

En segundo lugar; debemos insistir en lo que el sábado manifestamos. No se ha discutido el decreto de Pidal; no se ha dado el verdadero carácter interesante á la polémica, para los que representa en la prensa una idea política; no se ha tratado de plantear la cuestión del derecho que asiste al estado para intervenir y sustituir en una forma ú otra la función de la enseñanza. ¿Cuando se ha planteado el tema; cuando se ha encaminado la discusión, cuando se ha sacado esta del carácter objetivo, individual, directo, esclusivo, de la *Institución Mallorquina*?

En tercer lugar, cuando nuestro partido, ó sus principales figuras han rechazado ideas y teorías del Sr. Pidal cuando nuestros ministros de Fomento han publicado disposiciones altamente liberales, no sabemos que clase de argumentos ofrecer al *Palmesano*. Si hablan los hechos, callan las razones. (El silencio es oro.)

Respecto á la depreciación momentánea que atribuye á nuestro silencio, desde que no lo hemos roto, nada hay que contestar, por que nada significa.

Cuide poco nuestro estimado colega *El Palmesano* de la opinión desapasionada que invoca.

¿Qué diría nuestro colega de esa opinión, si con el mismo dedo que señala por excesivo nuestro silencio (segun supone *El Palmesano*), señalara también como excepcional y detenida, la atención que dedica al asunto?

Y ahora bien puede enmudecer EL BALEAR volviendo á su silencio, que es oro puro y de ley segun el proverbio árabe, tergiversado por nuestro apreciable colega.

MÁS SOBRE SOLLER.

Lo que ocurre actualmente en la desgraciada villa de Soller, es una muestra del desbarajuste que reina entre los hombres del partido conservador.

Hagamos historia.

A raíz de la horrorosa catástrofe del día 15 del mes próximo pasado, personose en aquel pueblo el Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia, y animado de los mas justos deseos aconsejó al Ayuntamiento que prohibiera terminantemente á los propietarios colindantes con los torrentes reparar los inmensos desperfectos causados por la inundación en sus fincas, interin se resolviera la exposición elevada al Gobierno de S. M. para que se encargara de las obras de defensa contra las avenidas de los torrentes y que si esto no se resolvía favorablemente, como creemos nosotros por considerarlo absurdo, entonces él designaría un ingeniero ó arquitecto para que con arreglo á un plan inspeccionara las obras de reparo que por necesidad tienen que verificar los mencionados propietarios. Ha trascurrido ya una larga serie de días y no se tiene noticia en Soller de que el Gobierno se encargue de las obras necesarias en los torrentes, ni se ha presentado allí persona alguna delegada por el Sr. Gobernador.

Entretanto el agua, por fortuna escasa, que corre aun por los torrentes sigue cavando las propiedades limitrofes y produciendo cada día nuevos derrumbamientos que agravan sin embargo la precaria situación de aquellos vecinos. Continuamente se solicitan al Ayuntamiento nuevos permisos para reparar los mencionados desperfectos, pero aquella Corporación conforme con las indicaciones del Sr. Gobernador civil, se niega á concederlos.

Nosotros que hemos visitado recientemente aquella infortunada villa comprendemos la urgencia de reponer las cosas en su estado normal y comprendemos también que fué muy acertada en un principio la medida tomada por el señor Gobernador; pero ahora es preciso tomar una nueva determinación, toda vez que como hemos dicho, creemos que es absurdo confiar en que el Gobierno se encargue de tales obras.

Ocurre también que el producto de la suscripción que abrió allí el Ayuntamiento y que relativamente asciende hoy á una cantidad importante, se reparte por disposición del Sr. Gobernador entre los infelices que la inundación redujo á la miseria. Pero como estos son muy pocos y en el laborioso pueblo de Soller no hay apenas ningun pobre de solemnidad resulta que quedan sobradamente cubiertas las necesidades que con muy buen criterio pretendió socorrer el Sr. Gobernador, y todo el dinero que se recauda ahora sobraría si no tuviera otra aplicación.

El que hubiera visto hace un mes el pueblo de Soller y vuelve hoy á visitarlo, sabe perfectamente los inmensos perjuicios que debe reparar á sus costas la Corporación municipal por ser de su competencia, en caminos vecinales, destruidos casi todos por completo, en conducciones de aguas etc. etc. y sabido es también que las arcas municipales de Soller como casi todas las de su índole en España están reducidas á la más mínima expresión. Tenemos pues que el Ayuntamiento es el verdadero pobre y la mayor víctima que causó la inundación.

¿Qué faciendum?

Por demás está recomendar la importancia de ambos extremos, ya que nuestra opinión respecto al último, sería que la suscripción se destinara al Ayuntamiento para todos esos gastos, en la seguridad de que por mucho que se recaude no es posible rehacerlo todo á menos que las demás provincias españolas á quienes Mallorca auxilió siempre en casos análogos lo hagan hoy en vez de nosotros y el Gobierno además nos tienda su mano protectora.

Así y todo tardará mucho en recobrar Soller su primitivo aspecto y esplendor.

SALUS POPULI.

Por supuesto, el consabido balneario continúa en pie.

Hay quien sospecha que no puede caer más que con el Gobierno.

Ello dirá. Entre tanto bueno es seguir dando vueltas al mismo (al barracón, no al Gobierno) sonando los clarines de Jérico.

Un dato sustancioso podemos suministrar acerca de las termas susodichas.

Se lee en la parte más visible el siguiente letrero: *Baños de mar*; y para baños de mar, se hizo, segun noticias, la concesión.

Pues bien, el tal letrero es una broma más ó menos *salada*. Lo que nada tiene de *salado* es el agua en que se meten los bañistas (como ellos no pongan la sal). El liquido que alimenta las pilas es *agua de pozo* que en nada se parece á la de mar. Así lo dice terminantemente el perito químico del Ayuntamiento en cierto dictamen que previó concienzudamente, emitió dicho funcionario. Nos procuraremos copia de este dictamen que debe obrar en las oficinas municipales.

Por tanto, si la construcción de marras, cuya vida sigue prolongándose apesar del exterminio que la rodea, no se salva por razones de derecho, se salvará sin duda por motivos de... *utilidad pública*.

Eso de equivocarse uno acerca del licor con que moja de piel, es lo de menos. Lo que importa es zambullirse con fe, y sobre todo pagar.

Salus populi, suprema lex.

D. JUAN TENORIO.

Sin un sitio vacío ni una localidad desocupada se puso anoche en escena en el Teatro-Circo el drama obligado de la solemnidad del día: D. JUAN TENORIO. El cual resulta para muchos, una necesidad tan imperiosa y una costumbre tan im-

prescindible como la visita á los difuntos. Es más, para ellos conste un acto de devoción al españolismo, á la leyenda, al carácter novelesco de nuestra nación y... á los cómicos malos.

El mismo público de las plazas de Tornos y de los juicios orales, que toda la tarde ha vagado compungidamente por las encrucijadas del Cementerio, toma asiento por la noche en las gradas del Teatro y se dispone á hacer coro con las camaradas de D. Juan y á gozar con sus apuestas y á comentar sus aventuras y á animarle con esa tumultuosa admiración de la crápula á ojos vistos, para que no deje virtud ni honra enteras.

Mucha espuela dorada, mucho bolsón de oro, mucha hidalguía... cuatro estocadas cortas pero ceñidas, constituyen la gloria, el *desideratum* artístico de nuestro pueblo ¡Venga de ahí!

¡Ah pueblo, pueblo! Mientras tu oías con la boca abierta en años anteriores, las mirimóreas quintillas del primer acto, los raudales de húmeda y juvenil poesía de toda la obra, Zorrilla vivía... como el pájaro en las ramas.

Gracias a Dios, hoy vive por cuenta del gobierno y disfruta la misma pensión que tantos ex-Ministros que no han escrito don Juan Tenorio ni nada que pueda leerse.

En cambio le han hecho entrar en la Academia.

Los duelos con pan son menos.

EN LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Ayer á medio día, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil, la Diputación provincial celebró la primera de sus sesiones de este período semestral.

Aprobada el acta de la anterior el presidente de la Diputación usó de la palabra para referir brevemente las azarosas circunstancias porque atraviesan Sóller y Fornalutx, víctimas de las últimas inundaciones, y propuso que el Cuerpo provincial tomara el acuerdo de enviar un voto de simpatía á aquellos dos desgraciados pueblos, como así se resolvió por unanimidad.

Se acordó también el nombramiento de una comisión especial de un Diputado por cada distrito para pasar á Sóller y Fornalutx, con el objeto de estudiar sobre el terreno las medidas que convenga proponer en beneficio de aquellos moradores, y fueron designados los Sres. Siquier, Moragas, Burgues Zaforteza, Ládico y Wallis, pudiendo acompañar á esta Comisión además del Presidente los otros Diputados que así lo deseen.

Procedióse á la elección de Vice Presidente de la nueva Comisión provincial que entra en turno desde ayer, y fué elegido por mayoría D. Nicolás Siquier. La Comisión provincial de este año queda formada por los señores Siquier, Domenge, Aguiló Cetre, Barón de Binimuslem y Wallis.

Por haber renunciado el Sr. Siquier el cargo de Vicepresidente de la Diputación, por ser incompatible con el de Vicepresidente de la Comisión provincial que acababa de obtener, fué elegido para aquel puesto, por mayoría, el Sr. Moragas.

Se leyó la memoria reglamentaria de la anterior Comisión provincial y se acordó quedara sobre la mesa para que pudiesen enterarse de ella los señores Diputados.

Y finalmente se acordó celebrar seis sesiones durante el presente período.

El Diputado Don Pedro Ripoll brilló por su ausencia en la sesión de ayer.

PROBLEMA TEATRAL.

Malos vientos corren para los habituales concurrentes al Teatro principal de esta ciudad. Estamos en la época adecuada para principiar la temporada, y no hay visos de que esto vaya á suceder, ni puede vizlumbrarse siquiera la fecha de apertura de nuestro ex-lindo Coliseo.

El empresario Sr. Colom hizo publicar la lista de actores y actrices que debían entretenernos, y conseguir quizá hacer nuestras delicias en las largas veladas de este invierno, pero el sino fatal que se cierne sobre la antigua *Casa de las comedias* se ha entretenido en desviar del señor Colom el conocimiento de las leyes sanitarias, vigentes en las islas adyacentes, y sin encomendarse á Santa Rita, patrona de imposibles, salió con su compañía de Vitoria con rumbo á Alicante, para desde allí venirse acá, sin asesorarse siquiera de algún paisano suyo valenciano, quien hubiera podido enterarle de los itinerarios seguidos, y á seguir, por nuestros vapores-correos, que aun no van endere-

zados á Alicante, conforme conviene al mejor servicio postal.

Mas he ahí que al primer traspie del Sr. Colom, no tomando parte en la subasta del teatro, cuyo tipo de arriendo era 4500 pesetas anuales para obtenerlo pocos días después por la cantidad de 5000, sucedió el segundo de dirigirse con la *troupe* al único puerto vedado de los tres señalados de itinerario á nuestros vapores, lo que ha tenido que ocasionarle algunos trastornos, amen de los consiguientes desembolsos.

Nuestros lectores dirán, con razón, que el Sr. Colom es muy dueño de gastarse su dinero conforme le plazca, y en ello asentimos nosotros, pero no nos consuela el hecho de estar funcionando la compañía dramática del Sr. Colom en el teatro de Alicante, donde ha abierto abono por quince funciones, que según hemos leído en una carta de amigo, está aquello muy animado y concurrido, quedando relegada la apertura de nuestro teatro para cuando los alicantinos hayan acabado las ganas de divertirse con dramas *representados* ya que tantos dramas y tragedia de *verdad* había tenido que sufrir con el maligno huésped, que fué exorcizado por el *Te Deum*, allí cantado, el día diez y ocho del pasado mes. ¡Y vaya si les habrán entrado ganas de divertirse y de olvidar penas y quebrantos á los moradores del país del succulento turron!

En suma: que si la compañía dramática del Sr. Colom satisface á los alicantinos, nos quedamos á la luna de Valencia; y que si no les satisface á ellos, y se viene por acá, dudamos mucho que pueda obtener los aplausos de nuestros inteligentes y aficionados.

¿Querrá el empresario de nuestro Teatro parodiar al perro del hortelano?

Este es el problema.

Hemos sido atentamente invitados por el Sr. Presidente de la *Asistencia Palmesana* para asistir á la velada literario-musical que en beneficio de las desgracias de Sóller celebrará el jueves próximo aquella sociedad.

De la estadística formada con motivo de la epidemia cólica en Valencia, resulta que en el hospital de San José, construido en forma de barracones, pero con sujeción á la más escrupulosas prescripciones científicas, la mortalidad no ha excedido de un 24 por 100, ó más exactamente aún, de un 24, 42 por 100, si se exceptúan los que sucumbieron durante el período de la convalecencia de enfermedades no relacionadas con la epidemia.

El 17,85 por 100 de los invadidos sucumbió durante el ataque y el 3,45 por 100 á consecuencia de complicaciones.

Un hecho extraordinario y digno de llamar la atención por contradecir los resultados de todas las estadísticas.

Habiendo ingresado dos hombres menos que mujeres, la mortalidad ha tenido el 16,07 por 100 para hombres y sólo el 8,03 por 100 para mujeres.

El mayor contingente de ingresados lo ha sido de solteros.

La mortalidad por el estado ha sido proporcionada al ingreso.

En cuanto á los oficios ó ocupaciones de los ingresados, han predominado las sirvientes, porteros y labradores, siendo mayor la mortalidad en los últimos.

Pide un periódico madrileño al ministro de Hacienda, que dé una orden autorizando el cange de laminas de 25 y 50.000 pesetas por las más inferiores, con cuya medida cree se prestaría un gran servicio á las clases poco acomodadas que desean emplear sus ahorros en papel del Estado.

Estamos en la época en que Venus aparece mas distante del Sol, hácia Oriente, pudiendo verse, como Mercurio al anochecer; Marte y Júpiter se muestran á la madrugada; Saturno brilla toda la noche.

Según tenemos entendido, esta noche con motivo de ser mañana los días del Sr. D. Carlos Alvarez Campana, Coronel del Regimiento de Mindanao será obsequiado dicho señor con una serenata, por la música de aquel cuerpo.

Estos días vuelva á correr bastante caudaloso el torrente de la Riera. Pocos años se había notado en esta isla una abundan-

cia de agua tan excepcional como en el presente.

Se ha concedido jubilación á que fué digno Secretario del Ayuntamiento de Porreras, nuestro querido amigo D. Antonio Sastre y Mesquida, á quien felicitamos.

En la pasada noche ha vuelto á llover copiosamente sobre esta ciudad.

Con bastante actividad se siguen las obras de reparación de la Lonja, quedando terminado como digimos uno de los ventanales de la parte del mar.

Actualmente se recompone en la misma parte el torreón lateral de la izquierda, después de haber sido reparado uno de la parte N. Confiadamente esperábase acierto y buena voluntad de las personas encargadas de esta mejora.

Se ha dispuesto de real orden que puedan circular sin sello de marchamo ni marca de fábrica las cortas cantidades de tejidos, las piezas de ropa que prudentemente puedan graduarse para el uso de una familia, las pieles curtidas y charroladas en menor cantidad de una docena, las piezas pequeñas de tejidos de punto, tales como guantes, mitones, corbatas, medias, calcetines y otras análogas, y las cintas, entredoses ó tiras bordadas, las puntillas lisas, bordadas ó labradas de cualquier clase, siempre que su ancho no exceda de cinco centímetros, y los pañuelos de espumilla de seda llamados de Manila.

JUNTAS CONSULTIVAS DE TEATROS.

Recientemente se ha publicado en la *Gaceta* un decreto creando Juntas consultivas de teatros en todas las capitales de provincia.

Estas Juntas tendrán la misión de asesorar á los Gobernadores civiles en cuantas medidas tengan que adoptar en todo lo que se relacione con la construcción, reparación, inspección y fomento de los teatros y de toda clase de edificios destinados á espectáculos públicos.

Es lástima grande que el mencionado decreto no rigiera en esta capital unos cuantos meses atrás, y seguramente se hubiera evitado la mutilación del escenario del Teatro principal, en mal hora acordada y consumada por la Comisión provincial que ayer cesó en su cargo.

La disposición inserta en la *Gaceta*, establece la forma en que debe ser constituida la Junta de Madrid, que no insertamos porque no nos interesa.

Las juntas de provincias estarán formadas por el gobernador, alcalde, jefe de Fomento, dos diputados provinciales, arquitecto provincial y municipal, ingeniero jefe de la provincia, presidentes de las escuelas de Bellas Artes y las Económicas, un individuo de la comisión de monumentos y una persona competente nombrada por el gobernador.

Cuando se trate de autorizar la construcción de edificios destinados á espectáculos públicos ajenos al arte teatral, los gobernadores podrán utilizar para asesorarse los conocimientos especiales de personas extrañas á las juntas consultivas de teatros.

Todos los cargos de estas juntas serán honoríficos y gratuitos.

Como siempre han revestido suntuosa grandeza los oficios de difuntos que en los templos de Palma se celebraron ayer.

En la Catedral, además de las honras que la iglesia dedica á los que fueron, se han celebrado las que el Patrimonio de la Real Casa ofrece por el eterno descanso del que fué nuestro Monarca D. Jaime II de Aragón y, como de costumbre, se han celebrado ante el sepulcro que guarda sus restos.

Probablemente á causa de la humedad se hundieron dos tumbas en el cementerio rural de esta ciudad. Por fortuna no hubo desgracia alguna personal, á pesar de haber caído en ellas varias personas.

Ayer á las diez de la mañana llegó procedente de Barcelona el vapor *Palma* con la correspondencia pública y 40 pasajeros que ingresaron en el lazareto de S. Carlos.

El día 30 del mes pasado la Junta municipal de Sanidad y el Ayuntamiento de

Porreras celebraron sesión extraordinaria con el objeto de discutir y acordar las bases para el nombramiento de médico titular del pueblo.

La discusión fué en extremo curiosa y el resultado de la votación harto elocuente para que nos ocupemos muy en breve del asunto; limitándonos hoy á felicitar á nuestros buenos amigos por la actitud en que se colocaron y por la campaña que hicieron en favor de la Hacienda municipal.

Un falucho que salió de este puerto con destino á Mahón tuvo la desgracia de perder un hombre en la travesía que desgraciadamente no pudo recobrar.

Anteayer fué conducido á esta ciudad por la fuerza de Carabineros un carro apresado con contrabando.

Esta tarde sale para Barcelona con dirección á Roma nuestro jóven amigo Don Lorenzo Cerdá, pensionado por la Exma. Diputación para seguir sus estudios de pintura. Le deseamos feliz viaje y buen aprovechamiento de sus notables facultades.

CORREO DE MENORCA.

—Según dice *El Liberal*, ignórase el fundamento que pueda tener la noticia de que deba procederse al desarme de la fragata de guerra *Cármen*.

—Por la sección torpedista de Mahón se hizo explotar un torpedo junto á la entrada del puerto. Cargaba 86 kilogramos de Algodón pólvora y dispuesta para la explosión el General de la Escuadra pulsó la llave de fuego verificándose aquella. La columna de agua levantada fué de 60 metros siendo de 20 su base.

—Han llegado á Menorca doce tratan-tes catalanes que van allí con objeto de adquirir ganado de Cerda.

—Han sido detenidos dos sujetos por sospechas de complicidad en el robo de mil pesetas que se verificó en Mahón.

—El último vapor-correo fué portador de cincuenta mil duros para las atenciones de la Escuadra.

—Ha fallecido D. Francisco Cardona y Pons padre de D. Francisco Cardona y Orfila Pro. y propagador del gusano bivoltino del roble.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 2923 se publica:

Subasta de acopios de piedra con destino á carreteras.

Venta de un carro, caballo y guarniciones del mismo, aprehendido con tabaco de contrabando por fuerza de Carabineros.

Acuerdos tomados en Agosto último por el Ayuntamiento de Santany.

Estado de gastos é ingresos del municipio de Ariá.

Venta del predio Son Serra, término municipal de Pollensa.

Otra de una casa de la calle del Matedero en esta ciudad.

Otra de una finca situada en el término de Sóller.

Otra de varias fincas situadas unas en Palma y otra en el término de Alcudia.

Inscripciones en el Registro civil de Palma.

Fallo dictado por el Juzgado del partido de Manacor en unos autos sobre pago de cantidad.

Providencia dictada por el Juzgado del partido de Mahón en un expediente sobre curaduría ejemplar.

Subasta del suministro de prendas de vestuario al cuerpo de Carabineros.

Edicto de fiscal militar llamado al soldado desertor Antonio Losada, del Regimiento infantería de Filipinas.

Vacantes de escuelas públicas en la provincia de Lérida.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 2 á las 8 n.

Es inexacto que el Sr. Castelar haya aceptado temperamentos revolucionarios.

Los Sres. Conde de Toreno y Cánovas han tenido una conferencia.

El Sr. Conde de Toreno persiste en no ocupar puestos oficiales.

Mencketa.

ANUNCIO.

Los periódicos El Diario de Palma, La Opinion, El Demócrata, El Ancora, El Balear, Las Noticias y el Palmesano, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen "clichés" satisfarán á proporcion del número de palabras que ocupen.

Los de defuncion ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp calle de Morey número 6.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda especie de perjuicio y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre demitarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifiquen la sangre é impidan el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el curar de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y arupaciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos enviamos las cajas de Pildoras y botas de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 532, Oxford-street, Londres.

No. 3.

Fábrica de Aguardientes extrafinos

DE
R. EISENMANN
BERLIN

Esta Fabrica, cuyos productos han sido premiados en las tres Exposiciones á que han concurrido con tres Medallas de oro, recomienda sus alcoholes especiales, únicos en Alemania, pues tiene privilegio exclusivo, para la elaboracion de los aguardientes anisados de Mallorca.

Se garantiza el buen resultado.

Para los pedidos dirigirse á sus representantes Martinez y Planas.

San Juan 20 Palma.

GRAN FÁBRICA DE CIGARROS

Y

TABACOS CARVAJAL DEL EXMO. Sr. MARQUÉS DE PINAR DEL RIO
HABANA

Para los pedidos á esta acreditadísima marca dirigirse á sus unicos representantes en esta Provincia.

Martinez y Planas San Juan 20

Quienes se encargan además de ejecutar cualquier comision en cualquiera plaza del mundo comercial.

Refinería Colonial de Badalona

BARCELONA

Los azúcares de esta Fábrica no tan solamente cumplen sino que aventajan á los de extranjero. Se garantiza que son únicos y exclusivamente elaborados en los jugos de la caña dulce y no de remolacha y otras materias.

Para los pedidos dirigirse á Martinez y Planas, San Juan 20. Agentes de la com. en esta Provincia.

47



TRILLADORAS

á mano, fuerza animal ó vapor.

PICADORAS DE PASTO MALACATES DESGRANADORAS DE MAIZ
PRENSAS PARA VINO y todas máquinas para



Agricultura y vinicultura

FABRICAN

Ph. Mayfarth & Cia.

FRANCOFTE ROS. | MENO

Alemania.



Catálogos completos gratis y francos.

LA MARGARITA EN LOECHES

IMPORTANTÍSIMO Á LA HUMANIDAD.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, accediendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundante, resulta que *La Margarita de Loeches* es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, *la mas rica en sulfato sólido y magnésico*, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tiene las aguas *La Margarita* más de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis, inveteradas bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines. 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

El único gran diploma de honor

en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeras en la Exposicion internacional de Niza, distincion hasta ahora no concedida.

A 6, 8, y 10, rs. ciento.

Tarjetas de visita en diferentes tamaños y caracteres, en la imprenta de Bartolomé Rotger calle de Palacio número 4, frente la Diputacion.

Interesante.

Una casa de cestería al por mayor, de Paris, desea entrar en relaciones con una casa que fabrique especialmente canastos de Palma.

Sin intermediario.

Dirigirse á las oficinas de este periódico.

Nodrizas.

Desea colocarse para lactar en casa de los padres de la criatura, una jóven de 22 años de edad y la leche de 8 dias; dirigirse calle de Vidrio, 31, 2.º.

PLAGUETAS

DE INQUILINATO.

Las encuentran impresas en la imprenta de este periódico.

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

Una cartera de sobremesa.
Una remilla papel.
Una caja sobres.
Una barra lacre.
Un portaplumas.
Una docena plumas.
Un lapicero.
Un juego naipes.
Un id. carpetas.
Un juguete para niños.
Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

MEMORIA

dirigida al Ministro de Instrucción Pública sobre una misión filológica á Mallorca por Alfredo Morel-Fatio traducido por Joaquin Fiol y Bauza.

Se vende á dos reales ejemplar en la librería de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputacion Provincial.

LA PERLA ANTI GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago. Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagre, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla; El autor, Farmaci. Globo; Tetuan, 20.

Balears; Señor Prats.

Precio de cada frasco, 2½ reales.

(59)

Dinero á préstamo.

Se facilita con buenas hipotecas y en pa-arés.

Darán razon San Bartolomé 9. 4-1

Compra y venta del 4 por 100 perpetuo y amortizable y demás valores del Estado: Brondo, 8, principal, de 8 á 12 mañana y de 2 á 5 tarde.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger San Pedro Nolasco 7.